

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



# **CONTRATACIÓN DIRECTA**

## **No. 092-2006**

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

**TERMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB**  
[www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)

## **CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

### **CAPÍTULO 1**

#### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION.
- 1.11. AUDIENCIA DE PRECISION AL CONTENIDO DE LSO TERMINOS DE REFERENCIA.
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.
- 1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 1.16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.16.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.16.2 ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.16.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.16.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.16.5 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
- 1.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.18. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.19. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.20. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.21. ADJUDICACIÓN
- 1.22. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.23. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.24. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.25 LIQUIDACIÓN

## **CAPITULO 2**

### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

- 2.1 COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TERMINOS DE NEGOCIACIÓN DDP.
- 2.1.1. DOCUMENTOS
- 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:
  - 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA CON DESTINO A LA DEFENSA NACIONAL
  - 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

## **CAPITULO 3**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

- 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA.
  - 3.1.1. PARTICIPANTES.
- 3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
  - 3.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- 3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
  - 3.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
  - 3.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
  - 3.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
- 3.4. APODERADO
- 3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS
- 3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
  - 3.6.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
  - 3.6.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
  - 3.6.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
  - 3.6.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
- 3.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
- 3.8. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 3.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 3.11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**
- 3.12. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO **SICE** (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).

- 3.13. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 3.14. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 3.15.** VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - 3.15.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
  - 3.15.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
  - 3.15.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No.3
- 3.16.** ESTADOS FINANCIEROS
  - 3.16.1. PROPONENTES NACIONALES
  - 3.16.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
  - 3.16.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 3.17.** PONDERACIÓN ECONÓMICA
  - 3.17.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES FORMAUulario 4.
  - 3.17.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO
  - 3.17.3. PONDERACION DEL PRECIO
- 3.18.** CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816
- 3.19.** DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 3.20.** VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA
  - 3.20.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
    - 3.20.1.1. METODOLOGIA DE OINDERACION Y CALIFICACION
- 3.21.** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 3.22.** IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM
- 3.23. GARANTÍA DE FÁBRICA

#### **ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

#### **FORMULARIOS:**

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2. COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
- FORMULARIO No. 2A. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 2B. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

FORMULARIO No. 5.	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7.	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.
FORMULARIO No. 8.	INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA
FORMULARIO No. 9.	PERSONAL PROPUESTO
FORMULARIO No. 10.	CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y LEGIBILIDAD QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 O A LA PÁGINA [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) O AL CORREO ELECTRÓNICO [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co)

### **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LA VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### **1.1 OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto, **CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.** De conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

#### **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

#### **1.3 CORRESPONDENCIA.**

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección General – Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18-92 Primer Piso.

Teléfono 4468602.  
Fax. 4468704.  
Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratos. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

#### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**), ley 828 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Ley 816 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**

#### **1.6 PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los términos de referencia para el presente proceso de contratación, se podrá consultar en la página web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación, Carrera 50 No. 15-35 en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

#### **1.7 APERTURA DEL PROCESO.**

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 **"Datos del proceso"**.

**NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

### **1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los términos de referencia estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Los términos de referencia del presente proceso se podrá consultar en la página Web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, Dirección de Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra. 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que los términos de referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente de los términos de referencia decida no participar en el presente proceso.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en la página Web, son exclusivamente de carácter informativo.



**NOTA.-** En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de Los términos de referencia.

Será responsabilidad del oferente, retirar los nuevos términos de referencia ante la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago de Los términos de referencia inicialmente adquirido.

## **1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las solicitudes de aclaración de los términos de referencia se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

---

Señores:

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección General – Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18-92 – Primer - Piso

Bogotá

**REF:** **OBSERVACIONES LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

**OBJETO:** ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

---

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicadas en los términos de referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1** " Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los

proponentes que retiraron Los términos de referencia, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

### **1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION.**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los términos de referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para

la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

### **1.11 AUDIENCIA DE PRECISION DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el pliego de condiciones o a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. **La cual se realizará el día y a la hora indicada en el anexo 1 "Datos del Proceso"**

### **1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La oferta debe ser presentada en original y Dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañado de copia en medio magnético.

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Los términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- **NO SE ACEPTA LA PRESENTACION DE OFERTAS PARCIALES**
- **SE DEBE OFERTAR LOS ITEMS COMPLETOS**

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
  - Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
  - Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
  - No se aceptan propuestas alternativas.
- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los términos de referencia.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA y la SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en Los términos de referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**NÚMERO DEL PROCESO**  
**DESTINATARIO**  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA)**  
**FECHA:**

---

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

---

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**  
**REPRESENTANTE O APODERADO:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no

abrirlo en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.13 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias de los términos de referencia.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co/>; [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia

98.5MHz de FM stereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

#### **1.14 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION.**

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

#### **1.15 TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

#### **1.16 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

##### **1.16.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.**

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo

máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **1.16.2 ETAPA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del Los términos de referencia "**.

#### **1.16.3 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### **1.16.4 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.16.5 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Cuando se trate de **Contratación Directa**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 16:00 p.m., cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), en el portal unico de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) salvo que se trate de información de carácter reservada.

### **1.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### **ASPECTOS JURÍDICOS**

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando la oferta se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en los términos de referencia. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia.
5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
7. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Contratación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. La no presentación con la oferta del Formulario No.5 Oferta Económica.
11. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos y económicos.



12. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo, e-mail o fax.
13. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
14. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
15. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Republica.
17. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
18. Cuando el proponente ó por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que participen en el proceso, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia.
19. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial.

#### **ASPECTOS FINANCIEROS**

20. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
21. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
22. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
23. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia. (Anexo 1 "Datos del Proceso").
24. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".
25. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4. ", Inscripción en El RUP, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores".

#### **ASPECTOS TÉCNICOS**

26. Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas mínimas del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Minimas" de los términos de referencia.
27. Cuando el oferente no se ajuste a todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

28. La no presentación de los anexos y formularios diligenciados con sus documentos de soporte.  
29. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2A "Experiencia del Proponente", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida

### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

30. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del bien y/o servicio a adquirir.  
31. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los términos de referencia.  
32. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en los términos de referencia.  
33. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado.

#### **1.18 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.**

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### **1.19 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen **Nacional** de conformidad con dispuesto en la Ley 816/2003 y la Ley 1089 de 2006
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

#### **1.20 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus

conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los términos de referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

### **1.21 ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

**La administración adjudicará de forma total**, de acuerdo con los ítems propuestos, y en particular, teniendo en cuenta en cada caso el **MAYOR PUNTAJE OBTENIDO** registrado entre las ofertas presentadas.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado (**0 TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**) de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **contratación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

### **1.22 FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### **1.23 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

### **1.24 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

### **1.25 LIQUIDACIÓN.**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## **CAPITULO 2**

### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

#### **2.1 COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDP:**

El oferente deberá tener presente las siguientes condiciones:

Por ser material importado a nombre de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares con destino a la Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido por el decreto No.695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación debe canalizarse únicamente a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES EJECUTORAS indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P) para realizar operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la interpretación de términos comerciales, **INCOTERMS 2000**, el término de negociación será el **DDP** (DELIVERED DUTY PAID), sitio de entrega convenido. Cuando la entrega del objeto del contrato, se halle condicionado a instalación y puesta en funcionamiento de equipos, la entrega se entenderá cuando suceda este hecho.

El pago al proveedor al exterior se realizará únicamente mediante el mecanismo de giros directos, para lo cual el oferente deberá indicar: nombre, número de cuenta en el exterior, nombre de la entidad bancaria, el país, la ciudad de acuerdo con las normas cambiarias vigentes.

##### **2.1.1. DOCUMENTOS**

Firmado el contrato y una vez se realice la entrega en el lugar convenido debiendo entregar los siguientes documentos copia de la factura, copia del documento de transporte, certificado de origen cuando el bien lo requiera, lista de empaque.

#### **2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:**

##### **2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA, CON DESTINO A LA DEFENSA NACIONAL**

Por ser material de guerra o reservado a importar a nombre del **CONTRATISTA**, con destino a la defensa nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación podrá canalizarse a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las Unidades Ejecutoras, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P.) para realizar operaciones de comercio exterior,

exclusivamente para las Unidades Ejecutoras. Cuando el **CONTRATISTA** opte por utilizar los servicios de las Direcciones de Comercio Exterior, deberá sujetarse a los documentos requeridos por la legislación aduanera vigente para la fecha de la nacionalización.

El contrato se suscribirá en pesos colombianos y el FUCE (antes licencia de importación) lo solicitará el **CONTRATISTA** a su nombre, por lo tanto, la fecha de aprobación del FUCE deberá ser posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Una vez aprobado el FUCE por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares de Comercio, Industria y Turismo, el **CONTRATISTA** solicitará a la exención del IVA de la importación a la Dirección Financiera de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

En el evento de resultar adjudicatario un oferente extranjero con ofrecimiento de material de guerra o reservado importado a su nombre, con destino a la Defensa Nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005 con beneficio de la exención del IVA de la importación, la enajenación de los bienes se configura en el país y por ende el pago se hace en Colombia, con los descuentos de ley.

#### **2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA.**

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

### **CAPITULO 3**

#### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **3.1.1. PARTICIPANTES**

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

#### **3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

##### **3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

**SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el PROPONENTE o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el PROPONENTE tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.****

##### **3.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

### **3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

#### **3.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que debe cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que dentro del término señalado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los **DOS (2) días a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia de la sociedad PROPONENTE deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.****

### **3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los **dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.****

### **3.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la constitución de la sociedad PROPONENTE debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

### **3.4. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

**En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días a partir del recibo de la solicitud. Si el PROPONENTE no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso el poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.**

### **3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS**

#### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

### **3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

### **3.6.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

### **3.6.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La **Agencia Logística de Las Fuerzas Militares**, indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

### **3.6.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** de los

términos de referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **3.6.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.**

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de referencia que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 de los términos de referencia que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Agencia logística de las fuerzas militares, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el PROPONENTE no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.**

**Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el PROPONENTE dentro de los **DOS (2) hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.****

### **3.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

### **3.8. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente** o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los términos de referencia, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

**NOTA: En caso de que el PROPONENTE no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, o su diferencia, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.****

### **3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No.6** de estos términos de referencia.

**NOTA: Si el PROPONENTE no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el PROPONENTE o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso**

**viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, se le pedirá hacerlo, para lo cual el PROPONENTE tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

### **3.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

**EL FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### **3.11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.



### **3.12. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).**

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica.

### **3.13. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

### **3.14. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.**

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que dentro del plazo fijado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se presente o en su defecto dentro de los **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.****

### **3.15. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA**

#### **3.15.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

#### **3.15.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**. La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tomada en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los Términos de Referencia, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

**NOTAS:** 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

### **3.15.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR Formulario No. 3 " Capacidad Patrimonial ".**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.  
VTPO = Valor total del Presupuesto oficial  
50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de diciembre de 2005**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL**, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el formulario No. 3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por

la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

**NOTA 1** – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifique los estados financieros.

**NOTA 2** –Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia.

### **3.16. ESTADOS FINANCIEROS:**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**3.16.1 PROPONENTES NACIONALES.-** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

**3.16.2. PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3** " Capacidad Patrimonial"
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de los términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será

suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **3.4 "APODERADO"** de los términos de referencia.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

### **3.16.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 5% del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 70%

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

### **3.17. PONDERACIÓN ECONÓMICA.**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario** No. 5 "Propuesta Económica".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.21(Orden de Elegibilidad)**, se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección General para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario No. 5 "Propuesta Económica".

-Formulario No. 8 "Acreditación al cumplimiento de la ley 816/03 "protección a la industria nacional y principio de reciprocidad".

Formulario No. 9 Informe Misión Diplomática Colombiana" Si Aplica"  
Número del Certificado de registro del SICE de los bienes y/o servicios a adquirir si aplica

### **3.17.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No.4**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

### **3.17.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el Formulario No. 5 "Propuesta Económica".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

### **3.17.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO**

#### **(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)**

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{VUI MO} * 250) / \text{VUI OE}$$

**Donde:**

VUI MO = Valor Menor Valor Unitario por Ítem  
VUI OE = Valor Unitario del Ítem ofrecido a Evaluar

**NOTA :** En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.

En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o



salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del **Formulario No.5 Propuesta Económica**, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.

El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el **Formulario No.5 –Propuesta Económica**.

En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del **Formulario No.5 Propuesta Económica**

### **3.18. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma de acuerdo a lo establecido en **EL ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO"** específicamente lo referente a: técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del **formulario No. 9 Informe Misión Diplomática Colombiana**

**BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS:** Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No.8 Origen De Los Bienes** del presente documento.

**NOTA:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los FORMULARIOS 8 y 9, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

### **3.19. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).**

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

**Los documentos objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares serán determinados en el ANEXO 2.**

### **3.20 VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- Cumplimiento especificaciones técnica.
- Registro Sanitario.
- Fecha de vencimiento y esterilización. (Si lo requiere)
- Certificado de las buenas practicas de manufactura.
- Protocolos de control de calidad de cada uno de los lotes y unidad de medida.
- Catálogos, fichas técnicas en el idioma original y su traducción oficial al castellano.
- Compromiso de conocimiento de las Especificaciones Técnicas. Para tal efecto diligenciará el formulario 2
- Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2 A.

### **3.20.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

#### **3.20.1.1 METODOLOGIA DE PONDERACION Y VERIFICACIÓN :**

Para la verificación, El comité técnico se regirá por lo establecido en el pliego:

En cumplimiento del artículo 22 numeral 3 de la ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central re reserva la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de calificación y clasificación.

#### **ASPECTOS TECNICOS:**

Los factores técnicos serán excluyentes, de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta, tiene que cumplir todos los aspectos técnicos, es decir ser aprobada por el Comité Técnico.

## **FACTORES DE VERIFICACIÓN:**

### **SI CUMPLE:**

Para los productos que cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el anexo 1A, y el concepto técnico favorable emitido por el profesional de la salud que labora en la institución, el cual no debe ser inferior a 3 meses.

### **NO CUMPLE:**

Las ofertas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas, serán rechazadas, así mismo los oferentes que presenten alternativas no serán evaluados.

El Comité Técnico tendrá en cuenta las normas técnicas de cada ítem ofrecido, el registro sanitario, fecha de vencimiento y esterilización si lo requiere, certificado de las buenas prácticas de manufactura, los protocolos de control de calidad de cada uno de los lotes y unidad de medida, que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos o en su defecto las normas internacionales (ISO, FDA, DIN, JIS o su equivalente en el país de origen), para garantizar que los bienes de esta adquisición, se ajustan a los requisitos previstos en las mismas; además los oferentes deben anexar, en el idioma original y su traducción al castellano, los catálogos, fichas técnicas y demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos.

**TODO OFERENTE DEBE SUMINISTRAR EL APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS BIENES OFRECIDOS QUE LO REQUIERAN.**

Para aquellos elementos que se presentan en centímetros, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 1 centímetro. En este caso **NO** se considera como alternativa.

### **3.21 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente los términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del **Formulario No. 2A "Experiencia Del Proponente"** la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (**FACTOR INSUBSANABLE**).

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA**

**OBJETO DEL CONTRATO**

**FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**VALOR DEL CONTRATO**

**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO**

**El Formulario No. 2A**, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida:

- Cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el porcentaje de participación y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.
- Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante debe diligenciar el **formulario No. 2A "Experiencia del Proponente"**.

En todo caso el proponente debe declarar bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

### **3.22. IDONEIDAD TECNICA DEL ITEM**

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará la idoneidad técnica del Ítem mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMULARIO No.2B y de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas".

### **3.23. GARANTIA TÉCNICA**

El proponente debe anexar junto con su propuesta certificación original expedida por el fabricante del bien ofertado en la cual certifique la garantía de fabrica

**ANEXO 1  
DATOS DEL PROCESO**

**Cláusulas de Referencia:**

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>
<b>1.2. Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en los Términos de referencia, será ordenador del gasto <b>EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b>
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092/2006</b>
<b>1.4. Objeto de la Contratación Directa.</b>	<b>CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>
<b>1.5. Participantes</b>	Solo podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el <b>ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO</b> y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto.
<b>1.6. RUP</b>	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 A
<b>1.7. Capacidad Residual de Contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
<b>1.8. Capacidad Patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
<b>1.9. Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es de <b>TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (380.000.000.00,) INCLUIDO IVA</b> , de conformidad con el anexo 1A.

<p><b>1.10. Apropriación presupuestal</b></p>	<p>La presente adjudicación esta respaldada por el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 780 del 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.</p>
<p><b>1.11. Fecha y Hora de consulta del proyecto de términos de referencia</b></p>	<p><b>El proyecto de términos de referencia, podrá consultarse desde el 16 de noviembre de 2006 en el sitio web de la agencia Logistica de Las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y en el portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>, o directamente en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35</b></p>
<p><b>1.12. Lugar, Fecha y Hora de Apertura</b></p>	<p><b>Lugar:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.  <b>Fecha:</b> <b>00 DE NOVIEMBRE DE 2006</b>  <b>Hora:</b> <b>00:00 HORAS</b></p>
<p><b>1.13. Audiencia de precisiones al contenido de los Términos de referencia</b></p>	<p><b>Lugar:</b> Aula Logística - Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.  <b>Fecha:</b> <b>00 DE NOVIEMBRE DE 2006</b>  <b>Hora:</b> <b>00:00 HORAS</b></p> <p><b>Nota:</b> Adicional a lo anterior los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al presente pliego de condiciones, dentro de los <b>DOS (2) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la realización de la audiencia de precisión hasta las 17:00 horas.</p> <p><b>NO SE DARA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TERMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</b></p>
<p><b>1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b></p>	<p><b>Lugar</b> Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.  <b>Fecha</b> <b>00 DE NOVIEMBRE DE 2006</b>  <b>Hora:</b> <b>00:00 HORAS</b></p>
<p><b>1.15. Consulta y Compra de los términos de referencia.</b></p>	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa</p>

	<p>cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego y expedición del recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares <a href="http://www.agenciaIalogistica.mil.co">www.agenciaIalogistica.mil.co</a> y en el portal único <a href="http://www.contratacion.gov.co">www.contratacion.gov.co</a> en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
<b>1.16. Valor de los términos de referencia.</b>	<p>El valor de lo términos de referencia es de: <b>TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (380.000.00)</b> <b><u>NO REEMBOLSABLE.</u></b></p>
<b>1.16.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares</b>	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del Pliego de Condiciones en la cuenta corriente No. <b>31000491-6 – BBVA –</b> a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<b>1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<b>1.18 Forma de Evaluar</b>	<p>La evaluación del presente proceso de contratación será de forma global.</p>
<b>1.19. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los <b>10 (diez) días calendario.</b> Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.</p>
<b>1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 3.7.</b>	<p><b>SI: <u>    X    </u>                    NO: _____</b></p>
<b>1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que</b>	<p><b>SI: <u>    X    </u>                    NO: _____</b></p>

<b>trata el numeral 3.11</b>									
<b>1.22. Para este proceso aplica lo relativo al Certificado Del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal): de que trata el numeral 3.12</b>									
<b>1.23. Verificación Técnica de las Ofertas.</b>	Los criterios de verificación técnica están descritos en el numeral 3.20, 3.20.1, 3.20.1.1 Metodología de Ponderación y Verificación de las propuestas.								
<b>1.24. Ponderación Económica de las Ofertas.</b>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="655 1055 1283 1272"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td><b>50</b></td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td><b>250</b></td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO</b></td> <td><b>300</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.17., 3.17.1., 3.17.2, 3.17.3, de los términos de referencia.</p>	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	<b>50</b>	Calificación precio	<b>250</b>	<b>PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO</b>	<b>300</b>
DESCRIPCIÓN	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	<b>50</b>								
Calificación precio	<b>250</b>								
<b>PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO</b>	<b>300</b>								
<b>1.24.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</b>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="668 1532 1294 1603"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
<b>1.24.2. Ponderación del precio.</b>	<p><b>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)</b></p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos</p>								



	<p>cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.</p> $\text{Puntaje Precio} = (\text{VUIMO} * 250) / \text{VUIOE}$ <p><b>Donde:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>VUIMO =</td> <td>Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>VUIOE =</td> <td>Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td> </tr> </table> <p><b>Formulario No.5 Propuesta Económica.</b></p>	VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales	VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales
VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales				
VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales				
<b>1.25. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con <b>TRES (3)</b> días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.				
<b>1.26. Forma de adjudicar</b>	<b>La adjudicación del presente proceso se efectuará en mediante acto administrativo motivado, en forma total teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.</b>				
<b>1.27. Plazo para la adjudicación</b>	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los <b>QUINCE (15) días</b> siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.				
<b>1.28. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El (o los) contrato (s) que resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los <b>TRES (3) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.				
<b>1.29. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.</b>	Dentro de los <b>TRES (3) DÍAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Única</li> <li>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre</li> <li>3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública</li> </ul>				
<b>1.30. Plazo de Ejecución</b>	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de conformidad con el anexo 1A "Descripción, Plazo De Entrega Y Forma De Pago".				
<b>131. Depósitos habilitados para efectos aduaneros.</b>	Los depósitos habilitados para la entrega del material, sólo para efectos aduaneros, son: <b>(NO APLICA)</b>				

<b>1.32. Forma de Pago</b>	La forma de pago será la indicada en el <b>ANEXO 1 A</b> del Pliego de Condiciones.
<b>1.33. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS</b> .
<b>1.34 Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS</b>

## **ANEXO No. 1A**

### **DESCRIPCIÓN, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

#### **1. DESCRIPCION**

**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

#### **2. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GRUPO</b>
3	16	02
2	02	17

**Nota:** Los interesados en ofertar deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes en cualquiera de las anteriores especialidades y grupos correspondientes.

#### **3. LUGAR DE EJECUCION.**

El objeto a contratar se ejecutara en su totalidad en la Sede Principal de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ubicada en la ciudad de Bogota en Puente Aranda Brigada Logistica del Ejercito Nacional. Cra. 50 N° 18- 92.

#### **4. FORMA DE PAGO:**

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El cuarenta (40%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al 60%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA 1-** : En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe del almacén General de Intendencia SALMA ubicado en la Base Aérea Camilo Daza - CATAM, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2006**, SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN 52  
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS  
MILITARES

Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para ejecutar el presente servicio será de dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS EXCLUYENTES

#### SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ, Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A continuación se presenta la lista de requisitos mínimos exigidos o requeridos, reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales es causal de rechazo de la oferta.

Cada oferente responderá directamente cada uno de los subnumerales indicando el cumplimiento en la columna "CUMPLE SI/NO", e indicando el número de folio para su respuesta en la columna "FOLIO No." y manteniendo la misma numeración en su documento de respuesta.

#### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EXCLUYENTES

ITEM No. 1:	CUMPLE		FOLIO No.
	SI	NO	
<p>Las especificaciones técnicas en esta sección están encaminadas al suministro de equipos activos de voz, y datos, para suplir las necesidades de comunicaciones de la oficina principal de la <b>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> ubicada en la Brigada Logística en la Cra. 50 No. 18-92 Puente Aranda, y donde cuya proyección está dada para un periodo mínimo de 10 años. Los equipos de voz deberán estar dotados con las últimas tecnologías y deberán permitir escalar a futuro de acuerdo a las necesidades y avances en telecomunicaciones. Estas especificaciones definen las características técnicas mínimas que deberán cumplir la solución requerida, así como las facilidades y servicios deberán integrarse en él. La relación general de los equipos a contemplar son:</p> <p><b>SERVIDOR DE COMUNICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete(s) de expansión</li> <li>• Puerto(s) serial(es) requeridos por la solución</li> <li>• Modem interno para mantenimiento remoto</li> <li>• Líneas de conmutación de emergencia</li> <li>• Mínimo 150 Extensiones analógicas a/b</li> <li>• Mínimo 25 Extensiones digitales UP0/E</li> <li>• 8 Líneas troncales analógicas</li> <li>• 1 Enlace (s) digital (es)</li> <li>• Especificar Número de Ranura(s) libre(s) para futuras expansiones (Mínimo 06)</li> <li>• Sistema de música en espera</li> <li>• Tarifador con número ilimitado de extensiones incluido</li> <li>• Correo de voz de mínimo 8 puertos, 72 horas de grabación mínimo, y mensajería unificada.</li> <li>• TERMINALES TELEFÓNICOS Y ACCESORIOS</li> <li>• Mínimo 150 Teléfonos analógicos</li> <li>• Mínimo 25 Teléfonos digitales</li> <li>• 2 Panel adosado de 16 teclas (key module) ártico.</li> </ul>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 1 Diadema inalámbrica para el operador</li> <li>• Transferencia tecnológica en Instalación y programación de todos los equipos.</li> </ul> <p><b>RED VOZ, DATOS Y ELÉCTRICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 120 Puntos de datos</li> <li>• Mínimo 120 Puntos de voz</li> <li>• Mínimo 120 Puntos eléctricos</li> <li>• Mínimo 120 Puntos eléctricos regulados</li> </ul> <p><b>MATERIALES RED VOZ CATEGORÍA 6</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable UTP 4 pares CAT.6</li> <li>• Tomas sencillas CAT.6</li> <li>• Face plate</li> <li>• Troqueles</li> <li>• canaleta metálica con división 12*5</li> <li>• Bandeja porta cable tipo escalera 30*8 con accesorios y sistema de anclaje</li> <li>• Tubería EMT con accesorios de 2"</li> <li>• Tubería PVC con accesorios de 1"</li> <li>• Patch cord UTP Cat. 6 de 1 mts.</li> <li>• Organizadores horizontales 60*60</li> <li>• Gabinete cerrado de 2.10</li> <li>• Gabinete cerrado de 1.50</li> <li>• Multitoma para Rack</li> <li>• Match panel de 24 Pts. Cat. 6</li> <li>• Match panel de 48 Pts. Cat. 6</li> <li>• Match panel de 24 Pts. Cat. 5E</li> <li>• Match panel de 48 Pts. Cat. 5E</li> <li>• Cable multipar de 25 pares uso exterior</li> <li>• Certificación (para cada punto de voz)</li> <li>• Demarcación (para cada punto de voz)</li> </ul> <p><b>SALIDA ELÉCTRICA NORMAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma levitón polo a tierra</li> <li>• Cable No. 12</li> <li>• Troqueles</li> <li>• Cofre de 80*80 con riel y barraje</li> <li>• Breaker de 50 amp. tipo Omega</li> <li>• Breaker de 20 amp. tipo Omega</li> <li>• Demarcación Total</li> </ul> <p><b>EQUIPOS ACTIVOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 – Switch 3COM de 24 puertos Ref: 3C17304A</li> <li>• 12 – Modulo SFT Transceiver 3CSFP91</li> <li>• 6 - Modulo SFT Transceiver 3CSFP93</li> <li>• 6 – Match cord de fibra de 1 mts.</li> </ul>			
<p>El oferente contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, ampliaciones, obras complementarias y los recursos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos requeridos en</p>			

perfecto funcionamiento y operabilidad en la Entidad y garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Agencia Logística, por cuanto es un proyecto llave en mano con todos sus componentes.			
<b>DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA</b>			
Toda la solución a instalar debe cumplir y/o superar las normas para la Categoría 6 ANSI TIA/EIA 568B-1, 568B-2 y 568B-3, ISO 11801 2ª Edición y EN50173. (Commercial Building Telecommunications Cabling Standard) y sus correspondientes partes y adendos en la versión más actualizada para la fecha de presentación de la oferta. Se exige que la solución de canal propuesta, esté probada y certificada por el laboratorio independiente UL la cual debe anexarse y en la cual debe aparecer la evaluación de los parámetros INSERTION LOSS, NEXT, PSNEXT, ACR, PSACR, ELFEXT, RETRUN LOSS medidas par a par de un canal completo en Categoría 6, esta certificación debe ser emitida después de Junio 20 de 2002 y con pruebas con el documento definitivo de categoría 6 y no se aceptan pruebas con draft o borradores de la misma, esta prueba como requisito indispensable deberá tener involucrados el nombre de la línea del fabricante.			
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SUBSISTEMAS</b>			
Todos los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de una única marca producidos o fabricados por un único fabricante de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red.			
La responsabilidad por el buen funcionamiento y buena calidad de los elementos utilizados en la instalación de la red cableado estructurado recaerá sobre el oferente.			
<b>1 SUBSISTEMA AREA DE TRABAJO</b>			
Es el espacio donde sus ocupantes interactúan con los equipos de telecomunicaciones o de cómputo. Para cada área se requiere un (1) punto doble para voz y datos ya que por norma, el área de trabajo (WA) debe estar conformada como mínimo con dos salidas de telecomunicaciones modulares puerto por puerto que permitan albergar diferentes conectores (UTP categoría 6, UTP Categoría 5E, UTP Categoría 3 y un conector de fibra óptica tipo SFF. Las placas de pared deben tener sello de calidad de UL listado.			
De acuerdo con la norma ANSI TIA/EIA 568B se debe permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B, cada uno señalizado con un símbolo y con un número de identificación de acuerdo a una secuencia estandarizada, y con la norma ANSI TIA/EIA 606A, se debe utilizar un código de identificación que permita una fácil administración de la infraestructura lógica. No se permitirá el uso de aros o anillos plásticos para la identificación en ningún lugar del sistema de cableado estructurado, ya que estos pueden afectar el trenzado de los cables minimizando su ancho de banda. En esta área se deben incluir los patch-cords que unen los equipos al área de trabajo, los cuales deben ser originales de fábrica, de acuerdo con la norma ANSI TIA/EIA 568B (No se aceptaran patch cords nacionales).			
El conector RJ-45 debe estar diseñado con un mecanismo de bloqueo en su parte posterior que proteja el ajuste mecánico de la conexión de los cables con los IDC, el cual después de haber sido insertado, provea protección para no ser extraído de forma accidental.			

<p>El conector RJ-45 debe ser tipo Keystone (Para permitir compatibilidad en un futuro) y deberá ser tipo Tool-less (sin herramienta de ponchado). Deberá poseer obligatoriamente tapas guardapolvo totalmente automáticas para la protección de los contactos en caso de polución y deberá permitir que el cable UTP pueda llegar al conector por lo menos en dos posiciones diferentes. Los conectores deberán tener un canal de ingreso para cada uno de los 8 hilos (en total 8 canales) de cobre del cable UTP – cada hilo por separado -, con el fin de conservar la separación de estos y lograr un buen desempeño a nivel de diafonía o cross talk.</p>			
<p><b>PATCH CORDS DEL AREA DE TRABAJO</b></p>			
<p>Los <i>patch cords</i> o cordones para la conexión de los equipos del usuario final deben estar contruidos con conectores macho (plugs) tipo RJ45 en ambos extremos. El cable utilizado para estos <i>patch cords</i> deberá ser cable flexible (conductores <i>stranded</i>) de cobre en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado. La longitud máxima de estos patch cords será de 3 metros. Los patch cords deberán tener un sistema que controle la tensión a que se someten en el proceso de instalación y uso. Este sistema estará conformado por botas cuyo material deberá estar completamente inyectado en el interior del plug RJ45 para también evitar el Cross Talk o diafonía entre cada cable. Este sistema debe ser parte integral del proceso de fabricación del patch cord en la planta del fabricante. Dichos <i>patch cords</i> deberán ser originales de fábrica y precertificados por el fabricante como estipula la TIA/EIA, deberán venir en su bolsa original de empaque tal como salen de la fábrica. No se aceptarán patch cord fabricados localmente.</p>			
<p>Los patch cords deben tener repuesta en frecuencia a 250Mhz. Los plugs usados para los patch cords deben venir diseñados para que estos eviten trabarse al momento de conexión o desconexión de los equipos activos (Tarjetas de Red), no se aceptaran botas móviles. Todo lo anterior, con el fin de permitir un crecimiento económico, ordenado y evitar daños.</p>			
<p><b>2 SUBSISTEMA HORIZONTAL</b></p>			
<p>El cableado horizontal será en cable de cobre en par trenzado sin apantallar (<i>Unshielded Twisted Pair</i> - UTP) que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA 568B.2-1 para categoría 6, garantizado. Cada uno de los puntos de cableado instalados no debe superar los 100 metros acorde con lo que la norma exige para categoría 6. Dentro de este subsistema se identifican básicamente los siguientes componentes:</p>			
<p><b>CABLE UTP</b></p>			
<p>Cable de cobre en par trenzado sin apantallar (<i>Unshielded Twisted Pair</i> - UTP). Este cable será de 4 pares de cobre calibre 24 AWG y debe cumplir con los requerimientos de transmisión especificados para la categoría 6 que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA 568B.2-1 para categoría 6. El forro del cable UTP debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones y con especificación de su cubierta o chaqueta en PVC (de acuerdo a la norma NFC 32062, con propiedades retardantes a la flama de acuerdo a IEC 332-1 y NFC 32070 2.1.). El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física continua en forma de cruz. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 24 AWG. No se aceptarán ofertas cuyo cable no tenga este separador. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.2-1 <i>Transmission Performance Specifications for 4-Par 100 . Category 6 Cabling</i>.</p>			



La Impedancia Característica deberá ser de 100+/-15% Ohms.			
El delay skew no debe exceder 27 ns/100m entre 1MHz y 250MHz			
Debe existir compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la categoría 6 con las categorías anteriores.			
El NEXT debe ser 3 dB mayor que el PSNEXT.			
El cable debe permitir en su instalación al menos un radio mínimo de curvatura de 55 mm a una temperatura de 0°C sin ocasionar deterioro en forro o aislantes.			
El cable debe cumplir mínimo con los siguientes rangos de temperatura: Para la instalación entre 0 °C y +50 °C y para operación entre – 20 °C y +80 °C.			
La máxima fuerza de tensión para la instalación del cable no debe ser mayor a 120 N (27-lb).			
No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación. El código de colores de pares debe ser el siguiente:			
Par 1: Azul-Blanco/con una franja azul en el conductor blanco.			
Par 2: Anaranjado-Blanco/con una franja anaranjada en el conductor blanco.			
Par 3: Verde-Blanco/ con una franja verde en el conductor blanco.			
Par 4: Marrón-Blanco/ con una franja marrón en el conductor blanco.			
El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado, y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes (deberá estar en Metros).			
<b>SALIDAS DE INFORMACIÓN – JACK O TELECOMMUNICATION OUTLET</b>			
Cada área de trabajo marcada en los planos, estará servida por una salida de información doble como especifica la norma ANSI TIA/EIA 568B.2-1. Las salidas de telecomunicaciones (jacks) deberán permitir la conectorización de los pares del cable UTP sin necesidad de una herramienta de impacto. Las tapas plásticas - face plate – para instalar las salidas de telecomunicaciones deben tener la capacidad para alojar las salidas requeridas en el puesto de trabajo según el diseño propuesto por el contratista (una, dos o cuatro). Los Jacks deben tener la opción de reutilización (rearmado) por lo menos en 10 ocasiones sin deteriorar su comportamiento físico. Lo anterior quiere decir que el fabricante debe garantizar mediante documento escrito que cada conector o Jack se debe poder desarmar y armar como mínimo 10 veces sin deteriorar su comportamiento ni afectar los parámetros de medición estipulados por la TIA/EIA.			
Se deberá tener una identificación de cada tipo de salida, de acuerdo con la recomendación EIA/TIA 606A.			
Las salidas de telecomunicaciones (Jack RJ-45) deberán tener un canal de ingreso para cada uno de los 8 hilos de cobre del cable UTP – cada hilo por separado -, con el fin de conservar la separación de estos y lograr un buen desempeño a nivel de diafonía.			
Los Jacks deberá tener un recubrimiento en los contactos de oro de mínimo 1.3 um de oro.			
El destrenzado de los pares al entrar en el Jack RJ-45 no deberá superar los 8 mm. .			
Las salidas de información deberán ser conectores hembra (Jacks) de 8 pines RJ-45, que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA 568B.2-1 para categoría 6.			

El conector RJ-45 debe ser tipo Keystone (Para permitir compatibilidad en un futuro) y deberá ser tipo Tool-less (sin herramienta de ponchado).			
Deberá poseer obligatoriamente tapas guardapolvo totalmente automáticas para la protección de los contactos en caso de polución y deberá permitir que el cable UTP pueda llegar al conector por lo menos en dos posiciones diferentes.			
Las salidas de telecomunicaciones deberán soportar por lo menos un ciclo de vida mayor o igual a 750 inserciones del plug tipo RJ-45.			
La categoría del Jack debe venir indicada en la parte frontal del mismo (tapa guardapolvo).			
<b>PATCH CORDS DE CABLE DE COBRE PARA CENTROS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
Los <i>patch cords</i> o cordones para la conexión de los equipos activos deben estar contruidos con conectores macho (plugs) tipo RJ45 en ambos extremos. El cable utilizado para estos <i>patch cords</i> deberá ser cable flexible (conductores <i>stranded</i> ) de cobre en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado. La longitud máxima de estos patch cords será de 2 m.			
Los patch cords deberán tener un sistema que controle la tensión a que se someten en el proceso de instalación y uso. Este sistema estará conformado por botas cuyo material deberá estar completamente inyectado en el interior del plug RJ45 para también evitar el Cross Talk o diafonía entre cada cable.			
Los patch cords deben tener repuesta en frecuencia a 250Mhz. Los plugs usados para los patch cords deben venir diseñados para que estos eviten trabarse al momento de conexión o desconexión de los equipos activos, no se aceptaran botas externas, móviles. Todo lo anterior, con el fin de permitir un crecimiento económico, ordenado y evitar daños.			
<b>IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SISTEMA</b>			
Todos los componentes del sistema de cableado estructurado estará identificado de acuerdo con la recomendación indicada en el estándar EIA/TIA 606A de forma tal que facilite la administración y operación posterior del sistema. Se marcarán cables, tomas, patch panels, racks, patch cords y demás elementos de la red. El proponente deberá indicar claramente para cada elemento, el tipo de marcación, material y fijación a utilizar. Las marquillas de identificación deben ser colocadas en cada elemento para ser identificados usando material adhesivo. No se permitirán aros o anillos plásticos.			
<b>SISTEMA INFORMATICO PARA GESTION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO</b>			
El Oferente deberá incluir un sistema informático para la gestión, que permita administrar el cambio y actualización permanentes del nuevo sistema de cableado estructurado.			
El proponente deberá incluir en el diseño de la solución patch paneles inteligentes para eliminar la documentación manual.			
<b>PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN</b>			

<p>Las pruebas de certificación se deben realizar con base en las últimas actualizaciones del boletín técnico EIA/TIA TSB-67 y las recomendaciones y prácticas indicadas en el estándar TIA/EIA 568-B.1 acorde con los parámetros de transmisión requeridos para la categoría 6. El equipo de pruebas a utilizar debe tener su certificado de calibración vigente, tener instalada la última versión de software liberada por el fabricante del equipo y para el proceso de medición y pruebas, el proponente debe utilizar las puntas, cables terminales o patch cords recomendados por el fabricante del equipo para realizar la medición de la marca de productos de cableado instalada. Iguales recomendaciones aplican para la certificación de los segmentos de fibra óptica instalada junto con los conectores. El resultado final de las pruebas de la fibra óptica serán los reportes del equipo de medición en el cual se indiquen las pérdidas totales en el canal, expresadas en decibeles (dB).</p>			
<p>La certificación del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de canal según lo especificado en el estándar de la TIA/EIA 568B.2-1 para Categoría 6. No se aceptarán pruebas o mediciones hechas para el enlace permanente. Para la presentación de la oferta el Proponente deberá entregar la certificación UL actualizada posterior a Junio 20 de 2002 acompañado de sus respectivas gráficas, donde se describa cada una de las pruebas realizadas sobre un canal de categoría 6 conformado por los siguientes elementos: 1 Patch cord de área de trabajo, 1 salida ó conector de telecomunicaciones (faceplate), 1 cable horizontal de 96mts, y 1 patch cord de equipo en el cuarto de telecomunicaciones. El canal completo debe tener en la prueba una longitud de 96 Mts de UTP. Todos los fabricantes deben presentar la prueba UL en las mismas condiciones para calificarlos bajo los mismos parámetros.</p>			
<p>Los valores relacionados con la diafonía (PSNEXT, PSACR, PSELFEXT) y las pérdidas de retorno y de conversión (SRL, LCL) son asimétricos de forma que a la hora de realizar las pruebas de campo en las instalaciones deben ser evaluados en los dos extremos y no de la media o de uno de los lados. El canal debe ser evaluado en la instalación con un probador de campo de Nivel 3 para Categoría 6 que realice medidas reales de hasta por lo menos 250Mhz, como se estipula en la norma ANSI TIA/EIA 568 B.2 y 1000 Base-T utilizando un dispositivo analizador de redes. Se debe anexar copia de la especificación técnica del equipo de pruebas de Nivel 3 que se utilizará para la certificación de cableado.</p>			
<p><b>Tomacorrientes y Clavijas</b></p>			
<p>Los tomacorrientes de uso general (Red normal ), serán NEMA 5-15R capacidad de 15 Amps-120 V, provistos de polo plano de fase, neutro, polo a tierra, terminales de tornillo apropiados para recibir alambre N°12 AWG, herrajes, tornillos y placa y se instalarán en posición horizontal.</p>			
<p>Los tomacorrientes monofásicas de red regulada, serán NEMA 5-15R capacidad de 15 Amps-120 V, provistos de polo plano de fase, neutro, polo a tierra AISLADO, GRADO HOSPITALARIO, terminales de tornillo apropiados para recibir alambre N°12 AWG, herrajes, tornillos y placa y se instalarán en posición horizontal.</p>			
<p>Las tomas y clavijas de conexión de entrada y salida de los reguladores se realizaran con dispositivos industriales de seguridad fabricadas en poliamida 6 con indice de protección IP 67, indice de choque IK 09, para 250v en configuración 3P+N+T . Deben cumplir la norma IEC60309.</p>			
<p><b>DOCUMENTACION</b></p>			

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2006**, SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 60

Se debe definir cada elemento del cableado estructurado, identificándolo de forma única que permita realizar una perfecta administración de acuerdo a TIA/EIA 606A. El contratista deberá entregar la respectiva documentación organizada en una base de datos, la cual debe contener información detallada de cables, hardware de terminación, distribuidores de conexión cruzada, bandejas, canaletas, cuartos de telecomunicaciones etc., las marquillas de identificación deben ser colocadas en cada elemento para ser identificados usando material adhesivo, No se permitirán aros o anillos plásticos. El fabricante de la conectividad debe ofrecer una garantía mínima de 10 años. El proponente deberá suministrar dos copias (en medio magnético e impreso) de todos los registros, hojas de datos, tablas, resultados y cualquier otra información obtenida durante la ejecución de las pruebas de certificación organizados por pisos.			
<b>PLANTA TELEFÓNICA - ALCANCE</b>			
Un equipo de conmutación telefónica digital, con control por programa almacenado (SPC), con el software y el hardware necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema telefónico autónomo y en red.			
5 troncales de conmutación de emergencia			
2 Puerto (s) serial (es)			
1 Modem interno para mantenimiento remoto			
1 Enlace Digital PRI (Canal Digital de 30 líneas)			
8 Líneas Troncales Analógicas			
150 puertos para extensiones digitales.			
25 puertos para extensiones analógicas			
150 aparatos telefónicos digitales.			
25 aparatos telefónicos análogos.			
Una Operadora Automática, que permita grabar mensajes con guía multinivel personalizados			
Un Correo de voz para todas las extensiones, en caso de que no sea contestada la extensión de la persona que llama tenga la opción de dejar un mensaje.			
Mensajera Unificada como opción para el envío de los mensajes al correo electrónico de cada una de las extensiones.			
Un Terminal de mantenimiento, programación y tarificación.			
Un distribuidor telefónico principal para 200 puertos de extensiones y troncales.			
Un equipo de alimentación de emergencia.			
Instalación, programación y prueba del sistema.			
Programación de la configuración inicial del sistema.			
Documentación, manuales de operación y mantenimiento o servicio.			
Puesta en operación y entrega del sistema.			
Curso de operación y manejo del sistema para el personal requerido por la Entidad.			
Curso de operación, programación y mantenimiento para el personal requerido por la Entidad.			
Juego de repuestos.			
Juego de ampliación.			
La capacidad de ampliación final mínima del equipo sin gabinetes adicionales debe ser de un 30%, de acuerdo con lo descrito.			
<b>REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES</b>			

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2006**, SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 61

La totalidad de los equipos ofrecidos deberán estar diseñados utilizando componentes de estado sólido, garantizando un bajo consumo de energía y un alto grado de confiabilidad y deberán seguir las normas vigentes de la industria en cuanto a la accesibilidad para efectuar pruebas y reemplazar componentes. Los equipos deberán construirse y probarse de acuerdo con las últimas recomendaciones del organismo regulador de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T).			
Los equipos suministrados deberán funcionar adecuadamente dentro de las siguientes condiciones ambientales:			
Variación de temperatura 10 °C a 35 °C			
Temperatura promedio 18 °C			
Altura sobre el nivel del mar 1500 m			
Humedad relativa 75%			
El Proponente deberá indicar claramente las condiciones ambientales, tales como humedad y temperatura, a que puedan estar sometidos los equipos sin que existan problemas en su funcionamiento; en caso de ser necesarias condiciones especiales, éstas deben especificarse e indicar el equipo requerido para obtenerlas.			
Durante la vida útil de los equipos, El Contratista deberá informar oportunamente a <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> , acerca de las actualizaciones en las versiones de los programas asociados al equipo de conmutación y de facilidades que el fabricante realice en desarrollos futuros.			
Los equipos propuestos deberán contar con las debidas protecciones mecánicas y eléctricas (contra cortocircuitos, sobre corrientes, perturbaciones de tensión, interferencias, ruidos) para una operación segura de los equipos. El proponente deberá realizar una visita a la obra con el fin de verificar las condiciones eléctricas del sitio y las condiciones generales de operación del sistema, de forma tal que no se presenten inconvenientes posteriores en la operación del mismo.			
El Proponente deberá suministrar todos los gabinetes y accesorios necesarios para alojar y proteger el equipo suministrado. Igualmente suministrará e instalará los módulos, ensamblajes y equipos que hacen parte del suministro.			
El Proponente deberá suministrar los materiales necesarios para la instalación, fijación y/o soporte, así como todos los cables, conectores, borneras y accesorios necesarios para realizar el alambrado de los equipos propuestos. Suministrará además todos los cables, conectores y accesorios necesarios para realizar las pruebas en campo, programación y puesta en funcionamiento del sistema.			
El proponente deberá suministrar el PRI (Canal digital de 30 líneas) que se instalara en <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> , a la central telefónica con las especificaciones que se mencionan en el ALCANCE, además de los materiales necesarios para la instalación, fijación y/o soporte, traslado y accesorios necesarios para realizar su respectiva instalación.			
El proponente deberá tener en cuenta que se busca un equipo de ultima tecnología, de tecnología avanzada que disponga de interfaces S0 y S2 Euro-RDSI, interfaces digitales específicos del sistema con capacidad 2B+D (), con la posibilidad de conectar dos terminales totalmente independientes, e interfaces analógicos (a/b) para la conexión de líneas analógicas y terminales estándar, además de:			
La ergonomía de utilización			
Su capacidad y modularidad			

Capacidad.			
La flexibilidad			
El alto nivel de prestación de Servicios			
Sus Terminales Telefónicas de fácil utilización y alta presentación.			
<b>EQUIPO DE CONMUTACIÓN</b>			
<b>Configuración y Capacidades</b>			
Se estima un tráfico total (entrante + saliente + interno), que se deberá tener en cuenta como mínimo para el dimensionamiento del nuevo sistema, de 0,2 Erlang por puerto analógico y 0,3 Erlang por puerto digital. Del tráfico total, se debe considerar un 90% con la red pública, el restante corresponde al tráfico interno dentro del sistema del conmutador.			
El equipo de conmutación deberá tener al menos una ampliación hasta las capacidades finales mínimas solicitadas (de acuerdo con lo expresado en la tabla anterior). El proponente deberá especificar claramente las condiciones para obtener crecimiento hasta la capacidad final mínima.			
Se deben instalar protecciones de estado sólido contra descargas atmosféricas en todas las tarjetas de troncales.			
Las protecciones que posean los puertos del conmutador estarán de acuerdo con las normas del organismo regulador de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) y deberán evitar daños por sobrecorriente o sobretensiones, tanto transitorias como estacionarias en las distintas troncales y extensiones.			
El sistema deberá incluir protección y conservación de la memoria de programación en caso de falla del sistema.			
En caso de una emergencia con paro total del sistema, éste deberá estar equipado para dar continuidad física de las 8 troncales convencionales a extensiones prefijadas, con el fin de garantizar un mínimo servicio.			
El sistema deberá permitir el cambio, a través de programación, de los tiempos de cuelgue (flash) de las extensiones analógicas, con el fin de permitir el uso de la totalidad de los servicios por parte de los usuarios de este tipo de extensiones, con aparatos telefónicos de varias marcas.			
El hardware de los equipos debe ser de estructura modular, tal que permita rápidas ampliaciones de su capacidad adicionando simplemente tarjetas. La cantidad de ranuras para instalación de tarjetas de extensión y troncal utilizadas para obtener la capacidad inicial solicitada no podrá ser superior al 70% de la cantidad total de ranuras reservadas para este tipo de tarjetas, en los respectivos gabinetes.			
El Proponente deberá incluir los diagramas de los bastidores del equipo de conmutación, señalando claramente los espacios ocupados por el suministro para cada capacidad solicitada (inicial y final mínima) y aquellos disponibles para posibles ampliaciones.			
El software deberá tener una estructura funcional de integración con el hardware, tal que permita ampliaciones y cambios rápidos, sin afectar el tráfico que se está cursando. La programación del software podrá realizarse desde el terminal de administración.			

El equipo de conmutación propuesto deberá permitir establecer comunicaciones sincrónicas y asincrónicas de datos punto a punto. El Proponente deberá suministrar información técnica y de costos de todos los accesorios e interfaces de que disponga el fabricante para interconexión del equipo de conmutación con equipos de procesamiento de datos (computadores personales, hosts, VDUs, etc.), redes locales (Ethernet y/o Token Ring), redes digitales de servicios integrados (RDSI), redes de alta velocidad tipo híbridas y cualquier otro tipo de interface soportado.			
<b>Características de los puertos de extensión analógicos</b>			
Los puertos de extensión analógicos deben poseer codificador / decodificador individual por puerto para la conmutación de voz a través de aparatos telefónicos convencionales de teclado (multifrecuencial) ajustados a la recomendación Q.23 del CCITT y permitir la utilización de aparatos de marcación por pulsos entre 7 y 20 pps y una relación apertura-cierre entre 50-50 y 70-30. El conmutador debe reconocer y aceptar automáticamente la forma como un aparato telefónico conectado efectúa la marcación (pulsos o multifrecuencia).			
<b>Señales de tono y timbre:</b>			
La frecuencia de tonos será de 425 Hz $\pm$ 5%.			
La señal de repique será de 25 $\pm$ 1 Hz a 75 Vca, en demanda máxima, medidos en el MDF.			
<b>Características de los puertos digitales para teléfonos tipo multilíneas.</b>			
A estos puertos se conectarán los teléfonos digitales tipo multilíneas según se especifican en el ALCANCE. El cableado para este tipo de aparatos no puede utilizar más de dos hilos por teléfono.			
<b>Características de los puertos troncales</b>			
El conmutador se conectará a nivel de troncal a una central de la red pública, perteneciente a la red de Empresas de Teléfonos, por lo que deberán realizar las pruebas necesarias para el adecuado funcionamiento de estos sistemas en la planta telefónica.			
Estas troncales serán de dos tipos así: 1 canal digital PRI y 8 troncales convencionales que deben tener supervisión de ocupado, es decir, la planta estará en capacidad de detectar cuando las líneas han quedado retenidas durante un tiempo después de que se termine la conversación, y debe liberar la línea.			
<b>Fuente de potencia</b>			
La fuente de potencia incorporada será alimentada a través del equipo de alimentación de emergencia, especificado en el ALCANCE.			
Todas las tensiones internas requeridas por el equipo de conmutación deben ser generadas en esta fuente.			
La fuente deberá estar protegida a la entrada de CD e igualmente deberá estar protegida contra radiointerferencias y ruido producido por la tensión de CD de acuerdo con las normas de la UIT.			
<b>Distribuidor (MDF)</b>			
El equipo deberá estar dotado de un distribuidor propio, que sirva de punto de conexión de todos los puertos de entrada y salida de la planta con el distribuidor principal			
<b>EQUIPOS TERMINALES</b>			
<b>Aparatos telefónicos multifrecuencia</b>			
Para conexión a los puertos de extensiones analógicas, se emplearán aparatos telefónicos con marcación por tonos o pulsos, con volúmenes y			

melodías diferentes (mínimo 2 opciones), tecla de mudo, pausa, rediscado, memorias directas (mínimo 2), memorias indirectas.			
Todos los aparatos telefónicos multifrecuencia deben suministrarse a <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> con un cable plano para conexión a la red de cableado o mediante conectores del tipo RJ45.			
<b>Aparatos telefónicos digitales tipo multilíneas</b>			
Los aparatos telefónicos digitales tipo multilíneas propuestos deberán tener mínimo 10 teclas de función de led, manos libres totalmente duplex con supresión de eco para adaptación al entorno acústico, display LCD alfanumérico con 2 líneas de 24 caracteres, que tenga un tipo de guía interactiva para el usuario para su fácil manejo.			
Estos aparatos telefónicos se deben suministrar con un cable plano para conexión directa a la red de cableado de <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> mediante conectores de tipo RJ45.			
En la oferta se deberá incluir cotización para el suministro de 4 aparatos telefónicos digitales multilínea tipo I y 10 aparatos telefónicos digitales multilínea tipo II, que permitan selección directa mínimo de 10 líneas troncales o extensiones para los aparatos tipo I y de 20 líneas troncales o extensiones para los aparatos tipo II, poseer pantalla y manos libres bidireccional interna y externa.			
La cantidad de teclas indicadas para selección directa de líneas troncales o extensiones debe considerarse en forma independiente y como adicionales a las teclas asignadas para funciones predeterminadas o que permitan hacer uso de las facilidades del usuario, como son el cuelgue rápido (flash), tecla de buzón y corte de llamada. Los aparatos telefónicos ofrecidos deben permitir conexión directa con los equipos de conmutación propuestos. Para el (los) tipo(s) de aparato(s) ofrecido(s), El Proponente deberá incluir una descripción del número de teclas para selección directa, número de teclas para funciones fijas y el número de teclas para funciones y/o facilidades programables.			
En el caso de que los aparatos telefónicos ofrecidos permitan facilidades opcionales que requieran equipo adicional, éstas se deberán relacionar indicando el precio del equipo adicional requerido para su implementación.			
<b>Puestos de operadora</b>			
El Proponente deberá cotizar un (1) equipo de consola para atención total y supervisión del sistema telefónico, con indicación visual y audible del estado de troncales y extensiones para la capacidad final de la planta e identificación de la troncal o el número de extensión que procesa una llamada.			
Este equipo recibirá las llamadas que no puedan ser atendidas por la Operadora Automática.			
Las llamadas entrantes a la consola de operadora deberán indicarse con señales visuales y audibles (mínimo 40 leds); estas últimas deberán permitir ajustar su nivel.			
El puesto propuesto deberá disponer de servicios para realizar todas las facilidades de la planta y además las propias de una operadora, tal como se relaciona en el numeral de facilidades del puesto de operadora.			
El puesto deberá disponer de un teclado marcador y diversas teclas para efectuar servicios básicos.			



El panel de manejo general deberá ser a base de teclas, provisto con control de volumen y equipado con un microteléfono liviano y un auxiliar de operadora tipo "head-set" monoaural con control de volumen independiente, para un uso alterno de los dos; ambos con un sistema de transmisión altamente direccional.			
<b>JUEGO DE AMPLIACIÓN</b>			
El Proponente deberá incluir en su oferta el costo de un juego de ampliación para disponer de la siguiente cantidad de equipos			
Una (1) tarjeta de extensión analógica			
Una (1) tarjeta de extensión digital			
Una (1) tarjeta de troncal convencional con supervisión de ocupado			
Una (1) tarjeta de enlace digital PRI.			
Una (1) tarjeta de troncales de emergencia			
Un aparato (1) telefónico digital tipo I			
Un aparato (1) telefónico digital tipo II			
<b>EQUIPO DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA</b>			
El equipo de alimentación de emergencia debe garantizar el suministro ininterrumpido de potencia aunque falle o se suspenda el suministro de corriente de la red.			
El rectificador/cargador debe ser de estado sólido, con regulación automática de tensión, que permita mantener la tensión en flotación en más o menos 1% de la tensión a la cual se ajusta el regulador, con variaciones de la carga entre 4 y 100% de la capacidad total. La entrada del equipo será de 110 Vca a 60 Hz, provenientes de la red interna de <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> , con variaciones de más o menos 10% de la tensión y de más o menos 5% de la frecuencia y su capacidad será tal que garantice el adecuado suministro de potencia al equipo de conmutación, configurado para la capacidad final mínima solicitada.			
El equipo deberá estar protegido a la entrada y a la salida por medio de fusibles térmicos, tal que eviten la propagación de una falla. Toda protección adicional que el fabricante de los equipos recomiende para el adecuado funcionamiento deberá estar incluida en la cotización de los equipos. Así mismo, se deben incluir los soportes, conectores y accesorios necesarios para su instalación.			
El equipo deberá estar provisto de un banco de baterías como soporte en caso de falla del suministro de energía externo (CA).			
Dichas baterías serán recargables, tipo estacionarias, libres de mantenimiento y con una capacidad tal que garantice el funcionamiento del equipo durante cuatro (4) horas, aún en horas pico de tráfico. Se exige facilidad para carga rápida de las baterías usando el rectificador.			
El Proponente deberá suministrar los bornes de conexión y la base para sostener las baterías.			
Los equipos deben funcionar libres de fallas para un rango de temperatura entre 0°C y 50°C y deben ser refrigerados en forma natural.			
<b>EQUIPO PARA INSTALACIÓN DE SOFTWARE</b>			
El Proponente debe incluir en su oferta un PC para la instalación de los programas de software que se indicarán en estos pliegos.			

El equipo debe tener las características necesarias para el correcto funcionamiento de los programas de software que se especifican a continuación, los cuales deben ser ofrecidos dentro de esta misma propuesta.			
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL SISTEMA</b>			
El Proponente debe incluir en su oferta el software necesario para realizar las funciones de puesta en servicio, programación y mantenimiento locales. El software propuesto deberá poseer interfaz gráfica y ser amigable con el usuario. A través de esta estación se deben poder aplicar entre otras las siguientes rutinas:			
Carga de datos del sistema			
Cambio de datos			
Verificación y pruebas de rutina			
Prueba de conexión de troncales			
Realización de rutinas para diagnósticos y chequeos preventivos.			
Programación de las extensiones con sus facilidades asociadas.			
Autodiagnóstico del sistema operativo			
Detección, aviso y evaluación de fallas			
Reporte de eventos			
Registro de cantidad de llamadas entrantes y salientes por cada grupo de troncales (o ruta de troncales) en cada hora.			
Registro de tráfico en Erlang o CCS (entrante y saliente) por la operadora en períodos de tiempo requeridos.			
Registro de tráfico en Erlang o CCS (entrante y saliente) cursado por las troncales individuales o grupos de troncales en periodos de tiempo requeridos.			
Registro de cantidad de llamadas y rellamadas atendidas por la operadora en períodos de tiempo definidos por el usuario.			
Registro detallado de los tiempos de respuesta de las operadoras, de tal forma que se pueda verificar su desempeño.			
Registro de cantidad de tomas de cada troncal de la red pública durante una hora.			
El Proponente suministrará a <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> todas las licencias correspondientes a los programas (software) que se utilicen en esta estación.			
<b>MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN REMOTAS</b>			
El Proponente deberá incluir el software y el hardware necesarios que permitan realizar diagnóstico de mantenimiento, búsqueda de problemas, programación y cambio de datos en forma remota al sistema telefónico de <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> . El costo asociado al suministro e instalación de esta facilidad debe estar incluido en el valor de los equipos. Dichas funciones deben poder realizarse utilizando las troncales de la red pública. En caso de que para suministrar esta facilidad, se requiera disponer de un puerto de extensión (analógica o digital) o de un puerto de troncal, éste deberá considerarse como adicional a la cantidad de puertos solicitada para el equipo de conmutación y, por tanto, deberán adicionarse a la capacidad inicial del equipo de conmutación propuesto.			
<b>SOFTWARE DE TARIFICACIÓN</b>			

El Proponente deberá incluir e indicar claramente las características del software de tarificación, con la memoria suficiente en disco duro para almacenar durante mínimo dos meses, toda la información que provenga del conmutador para su posterior procesamiento. Al cabo de este tiempo, deberá ser posible realizar un respaldo en medio magnético de esta información.			
Este software deberá efectuar operaciones como generación de reportes, como parte de las características básicas del sistema propuesto. Las estadísticas deben incluir, sin estar limitadas a:			
Registro de los datos de comunicación de una llamada entrante o saliente, tales como el número de la extensión, la duración de la comunicación, número de destino, la fecha, la hora y el costo asociado.			
Registro de datos de comunicación por extensión tales como: Duración, fecha y hora.			
Generación de reportes y estadísticas por extensión, departamento o centro de costos, de todos los parámetros mencionados anteriormente.			
Tanto el hardware como el software de tarificación deben ser dimensionados para atender inicialmente a 175 extensiones con capacidad de ampliación mínima de 300 extensiones.			
La programación, procesamiento, almacenamiento y vaciado de las estadísticas se hará a solicitud del operador.			
En caso que este almacenamiento requiera hardware y/o software adicional, éste deberá ser cotizado por El Proponente dentro de la propuesta básica.			
El Proponente entregará a <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> todas las licencias correspondientes a los programas (software) requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de tarificación.			
<b>FACILIDADES DEL SISTEMA TELEFÓNICO</b>			
El sistema telefónico propuesto debe ofrecer, sin estar limitado a, las facilidades que se relacionan a continuación. Las facilidades que se indican como básicas deberán ser incluidas por El proponente en su oferta, para lo cual deberá cotizar dentro del costo del equipo las licencias de uso del software requerido para ello - en caso que aplique -. Para las facilidades opcionales, El Proponente deberá indicar si alguna de ellas requiere habilitación de "llave de software" o si se logran con el software implementado en el sistema <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> estará en la libertad de elegir las facilidades que más le convengan.			
<b>Facilidades del sistema</b>			
Posibilidad de conectar cualquier teléfono (con teclado para selección por impulso o por multifrecuencia).			
Categorización de extensión: Esto se refiere a diferentes servicios accesibles a una extensión, es decir, clasificarle los privilegios en cuanto a acceso a la realización de llamadas locales, de larga distancia nacional o internacional y a celular. Se requiere que exista la facilidad de diferentes grupos de categorías.			
Modificación de la clase de servicio o categorización.			
Bloqueo de llamadas selectivas: El sistema deberá permitir el bloqueo a ciertos número telefónicos especificados, de forma tal que ningún usuario - aunque la categoría lo permita - pueda realizar llamadas a estos números.			

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2006**, SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 68

Cambio de datos del sistema. Permite algunas actualizaciones del sistema. Deberá indicarse si se requiere equipo adicional.			
Transferencia automática en caso de falla de energía, es decir, que exista la posibilidad de una conexión automática de un grupo de troncales a un grupo de extensiones analógicas en caso de falla.			
Consultas internas durante comunicaciones internas y externas.			
Conferencia. Se deberá indicar las diferentes condiciones del servicio de conferencia, es decir, la categoría de los conferenciantes, cuántos internos y cuántos externos.			
Llamada de grupo entre extensiones, o sea, la búsqueda de una extensión libre que se encuentre dentro de un grupo de extensiones. Se deberá explicar el modo de operación de cada modalidad de búsqueda del sistema (lineal, cíclica, etc.) y también decir la capacidad de agrupación de extensiones y en cuántos grupos.			
Transferencia automática			
Facilidad de desbloqueo de líneas: Si una extensión queda descolgada después de un período de tiempo, será puesta fuera de servicio en forma automática.			
Captura de llamada entre extensiones. El Proponente explicará la cantidad de grupos y la magnitud de cada uno de ellos.			
Sígueme (Follow me).			
Marcación abreviada.			
Marcación de extensión a extensión.			
Transferencia de llamadas entre extensiones a la operadora.			
Remarcación del último número marcado.			
Extensiones sin acceso a la central pública; sólo deben tener un tráfico interno.			
Extensiones con acceso directo a la central pública, sin mediación de la operadora.			
Extensiones con acceso indirecto a la central pública, es decir, a través de la operadora.			
Rellamada automática.			
Especialización de las troncales en: grupos de troncales bidireccionales, entrantes, salientes, grupos de troncales especiales, todos con diferentes códigos de acceso. El Proponente deberá especificar la cantidad de grupos y su respectiva capacidad, así como las limitaciones operativas o de programación que puedan existir.			
Enlaces por "hot line": Enlace inmediato de determinadas extensiones con destinos fijos, con sólo levantar el auricular.			
Enlaces por "hot line" temporizado.			
Diferentes tonos de llamada para señalar llamadas entrantes:			
a. Llamada interna			
b. Llamada externa			
c. Llamada especial (por ejemplo en caso de rellamada, o en caso de programación de citofonía interna).			
Facilidad "Toll Free". Desde un teléfono de la red pública con señal DTMF se podrá llamar al conmutador y mediante un código secreto hacer diálogos que le autoricen a hacer llamadas nacionales o internacionales o mensajes para ser grabados o consultados. Deberá especificarse el equipo adicional, de ser éste necesario.			
Indicación de llamada en espera.			

Mensaje de espera			
Programación de servicio nocturno. El Proponente explicará las diferentes modalidades y especificará cual necesita equipo adicional.			
Llamada a extensión por voceo o señal audible.			
Liberación de privacidad para que una tercera persona entre en la comunicación.			
Rutinas de diagnóstico de mantenimiento diarias automáticas desde un sitio remoto:			
a. Diagnóstico de mantenimiento y búsqueda remota de problemas.			
b. Programación y cambio de datos.			
El Proponente deberá indicar si necesita equipo adicional y especificará sus características.			
Transmisión sincrónica y asincrónica de datos punto a punto.			
Posibilidad de un servicio de medición de tráfico. El Proponente deberá explicar todas las características, modo de operación y equipo adicional.			
Fuente de música interna o externa en espera y posibilidad de música de fondo; en esta última, mientras no se use el teléfono podrá escucharse música ambiental por el parlante incorporado. El Proponente deberá especificar la fuente de música y demás componentes adicionales que requiera este servicio, indicando los costos asociados para <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> .			
Conexión y administración de Fax. El Proponente deberá indicar si se necesita equipo adicional.			
Programación y habilitación de "rutas de menor costo". Bajo este parámetro, el sistema debe disponer del software requerido para permitir un orden de selección de rutas y operador de acuerdo con el tipo de llamada, los convenios que se tengan con otros operadores y cursar la llamada por el más económico en tarifa de acuerdo con su hora de realización y destino.			
<b>Facilidades opcionales</b>			
El Proponente deberá relacionar en detalle y describir todas aquellas otras facilidades que pueda poseer su equipo. Además, indicará para el caso de llegar a instalarse, si requiere elementos adicionales o si se requiere un tipo especial de teléfono.			
<b>Facilidades del puesto de operadora</b>			
<b>Facilidades básicas</b>			
El puesto de operadora dispondrá además, de las siguientes facilidades para realizar todas las funciones de la planta:			
Señalización óptica y acústica de las llamadas.			
Indicaciones en la pantalla de una manera clara para permitir la simplificación y rapidez de la conmutación. Deberá contar con:			
a. Indicación de la clase de llamada. Al ser contestadas las llamadas, se deben señalar las diferentes clases.			
b. Indicación del estado de servicio de una extensión. Al ser marcada una extensión se debe señalar su estado de servicio.			
c. Indicadores de diagnóstico en caso de fallas en la planta.			
d. Indicación del origen y destino de la llamada.			

e. Indicación continua de llamadas pendientes.			
f. El panel de manejo general debe ser basado en teclas.			
g. Control de volumen.			
h. Servicio nocturno flexible, en caso de ausencia de la operadora.			
i. Control de las líneas que permita deshabilitar y habilitar líneas.			
Las facilidades para el tráfico entrante del puesto de operadora serán:			
a. Llamadas en serie o cadena, provenientes de la operadora automatizada.			
b. Rellamada, si la extensión no contesta.			
c. Rellamada, si la extensión está ocupada.			
d. Anuncio de llamada al usuario interno.			
e. Ordenación de llamada.			
f. Cuando se presentan simultáneamente varias llamadas externas, internas y rellamadas éstas puedan contestarse por el orden que establece el sistema, según prioridades.			
g. Transferencia de comunicaciones a otro puesto. Durante una comunicación externa, cualquier usuario interno puede comunicarse con la operadora para pedirle que se haga cargo de la comunicación.			
h. Desviación de llamadas en caso de sobrecarga o de no atención, hacia un puesto de operadora especial, un puesto nocturno o una extensión asignada.			
i. Captura de llamadas desde la extensión asignada, cuando la operadora tenga varias llamadas entrantes y no pueda contestarlas, antes de que se den los desvíos anteriormente mencionados.			
Las facilidades para el tráfico saliente del puesto de operadora serán:			
a. Reserva de línea externa: La operadora puede asignarse, en momentos de gran tráfico, la próxima línea urbana que quede libre.			
b. Transferencia o asignación (inmediata o diferida) de línea troncal a un usuario interno.			
c. Bloqueo de troncales.			
d. Supervisión de las troncales.			
e. Acceso en forma directa sobre una línea troncal determinada.			
f. Marcación abreviada, o sea llamadas codificadas. El Proponente deberá indicar la capacidad de llamada abreviadas.			
g. Posibilidad de restringir o habilitar el acceso a números nacionales e internacionales.			
h. Reserva de accesos: La operadora puede controlar el acceso a determinados servicios.			
i. Asignación inmediata o diferida de comunicaciones externas.			
j. Remarcación.			
k. Conmutación temporal de la clase de servicio de una extensión o un grupo de extensiones.			

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2006**, SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 71

Las facilidades para el tráfico entrante y saliente del puesto de operadora serán:			
a. Supervisión específica sobre el funcionamiento de cada troncal.			
b. Asignación de número de extensión para la operadora.			
c. Retención de llamadas externas e internas.			
d. Capacidad de establecer una llamada de conferencia.			
<b>Facilidades opcionales</b>			
El Proponente enumerará otras facilidades del puesto de operadora y las explicará detalladamente, especificando si se requiere equipo adicional.			
<b>Facilidades del usuario</b>			
<b>Facilidades básicas</b>			
Señalización de las llamadas. Mediante diferentes tonos se indica al usuario de la extensión, antes de descolgar el microteléfono, si se trata de una llamada interna, o externa, o una rellamada.			
Comunicación directa entre extensiones, con posibilidad de limitación del tráfico interno.			
Acceso restringido a grupos de troncal (por medio de la operadora).			
Acceso directo a grupos de troncal, sin ayuda de la operadora, marcando el código de acceso.			
Acceso a la marcación abreviada.			
Privacidad de las llamadas, incluso de las internas.			
Consulta interna durante comunicaciones internas y externas.			
Rellamada automática en caso de usuario (de troncal o extensión) ocupado o por puesta en espera del sistema.			
Remarcación del último número marcado.			
Llamada en espera.			
Servicio ejecutivo secretaria: dos extensiones que pueden llamarse entre sí directamente.			
Diferentes tipos de conferencia interna y externa. El Proponente deberá indicar las diferentes condiciones, cantidad de internos, externos, etc.			
Retención/estacionamiento de una comunicación, sin asistencia de la operadora.			
Transferencia:			
a. De todas las llamadas.			
b. Extensión ocupada.			
c. Si no hay respuesta automática de comunicaciones externas o internas a otras extensiones o a la operadora para que se haga cargo de la comunicación.			
Posibilidad de habilitar o no el servicio de llamada en espera por programación.			
No molestar (Grupal o individual): Las llamadas urbanas se desvían al puesto de operadora.			
Desviación de llamadas.			
Captura de llamadas dentro de grupos de extensiones.			

Control de volumen.			
Enlace automático. Los usuarios podrán comunicarse con una extensión interna, la operadora o un destino externo sin necesidad de marcar, simplemente descolgando el teléfono.			
Reserva de la próxima línea externa que quede libre.			
Cola para troncal saliente.			
Indicación de mensaje esperando (visual y/o audible).			
Contestación automática con manos libres.			
Marcación en "colgado".			
Almacenamiento de números marcados para marcación automática futura.			
Selección manual o automática de líneas entrantes y salientes, para un aparato multilínea dado.			
Posibilidad de agregar módulos con botones programables adicionales.			
Señalización visual o audible de mensaje en el casillero asociado en el correo de voz.			
<b>Facilidades opcionales</b>			
El Proponente deberá enumerar y explicar detalladamente otros servicios para los usuarios que su equipo pueda poseer y además especificar si se requiere equipo adicional o si es simplemente por programación.			
Deben puntualizarse claramente las facilidades que requieran un tipo especial de teléfono.			
<b>INSTALACIÓN DEL SISTEMA</b>			
El Proponente tendrá a su cargo la instalación completa de la planta telefónica, incluyendo todos los equipos adicionales y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento.			
La instalación incluye, entre otras, las siguientes labores:			
Desempaque y revisión del estado de los equipos.			
Fijación de los bastidores y/o tableros en el sitio indicado por <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>			
Montaje, alambrado y conexión de las diferentes unidades que conforman la planta telefónica.			
Instalación, cableado, conexión y comprobación de todos los equipos periféricos (puesto de operadora, terminal de mantenimiento, etc.) que constituyen el sistema.			
Revisión del sistema de tierra.			
Suministro, instalación, conexión y puesta en servicio de las troncales de emergencia.			
Suministro, instalación, conexión y puesta en servicio de las protecciones a la alimentación de corriente alterna (C.A.) de la planta.			
Instalación, conexión y puesta en servicio del equipo de alimentación de emergencia.			
Conexión y comprobación de todas las líneas de extensión y líneas troncales en el distribuidor principal.			
En el distribuidor principal se debe marcar las regletas donde se conectara el cableado proveniente de la planta telefónica.			
Conexión y comprobación de todas las líneas de red pública y comprobación de configuración del PRI. (30 líneas digitales).			



El Proponente deberá incluir en la oferta el valor de estos servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte hasta el sitio de la instalación, descargue, manejo y bodegaje de los equipos, mano de obra y servicio de los técnicos especializados en la instalación, pruebas y puesta en servicio.			
El Proponente deberá indicar claramente las posibles limitaciones en cuanto a la instalación de los equipos que constituyen el sistema. Será responsabilidad de El Proponente la inclusión en la oferta de todos los elementos y trabajos necesarios para la correcta instalación y puesta en servicio de los equipos.			
El Proponente deberá incluir en su oferta el programa detallado de instalación y programación de los equipos que constituyen el sistema telefónico.			
<b>PROGRAMACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO</b>			
El Contratista deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión, cableado y condiciones para el adecuado funcionamiento de los equipos a plena satisfacción de <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>			
Las pruebas y puesta en funcionamiento incluyen, entre otros, los siguientes trabajos:			
Pruebas y mediciones eléctricas y de circuitos en todas y cada una de las unidades.			
Carga del sistema operacional en cada uno de los equipos.			
Carga de programas en las memorias de los respectivos equipos.			
Carga de tablas, menús, parámetros y cualquier otra información requerida para el completo funcionamiento del sistema.			
Aplicación de los programas de operación sobre todo el sistema.			
Elaboración y carga de los programas y datos para el funcionamiento del puesto de operadora y de las extensiones.			
Prueba de funcionamiento de cada extensión.			
Pruebas del funcionamiento de la operadora automática.			
Pruebas del funcionamiento del puesto de operadora.			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>			
El Proponente incluirá una descripción general del sistema, una guía de instalación y pruebas de éste, así como un catálogo con la descripción de los aparatos telefónicos propuestos, especificando las facilidades para cada tipo de aparato telefónico.			
El Proponente deberá suministrar documentación en Español que contenga todos los procedimientos operativos para la correcta utilización y explotación comercial adecuada del sistema por parte de los usuarios y el puesto de operadora incluyendo el sistema de tarificación.			
Deberá suministrar además, con relación a los diferentes equipos y programas que conforman el sistema, la documentación relacionada con las especificaciones técnicas e información sobre instalación.			
Adicionalmente debe presentar un informe donde se indique la programación de cada una de las extensiones, troncales y demás puertos del equipo, así mismo de los equipos complementarios.			
<b>CURSO DE OPERACIÓN Y MANEJO</b>			

El Proponente deberá dictar, sin ningún costo adicional, un curso de manejo y operación del puesto de operadora y de las facilidades del sistema para todos los usuarios del sistema incluidas todas las aplicaciones. Este curso deberá incluir los manuales (en idioma Español) y las instrucciones de funcionamiento con sus respectivos códigos para ambos casos y será dictado para todas aquellas personas que <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> considere necesario.			
El Proponente adjudicado deberá dedicar sin costo adicional, una persona exclusivamente para dar instrucciones de manejo desde el instante en que se dé servicio a cualquiera de las extensiones y durante los 15 días siguientes a partir de la solicitud de <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>			
<b>CURSO DE OPERACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>			
El Proponente deberá incluir en su oferta un curso de entrenamiento para, por lo menos, dos personas, mínimo por 30 horas, acerca de la operación, programación y mantenimiento del sistema de voz. Este curso deberá ser dictado en Español e incluirá el programa completo que incluirá, entre otros los siguientes temas:			
a. Tecnología de conmutación.			
b. Descripción del equipo de conmutación.			
c. Descripción funcional.			
d. Localización e identificación de equipos y tarjetas.			
e. Habilitación y programación de extensiones y troncales.			
f. Terminal de mantenimiento y servicio.			
g. Programación de los sistemas complementarios (operadora automatizada, directorio automatizado y sistema de tarificación).			
h. Programación de facilidades del sistema.			
i. Programación de facilidades de usuario.			
j. Programación de facilidades de la operadora.			
k. Programación de canales.			
l. Montaje.			
m. Descripción y consulta de manuales.			
<b>CORREO DE VOZ</b>			
El Proponente deberá ofrecer el equipo y programas necesarios para la implementación de un correo de voz. Dicho equipo debe permitir conexión con el conmutador.			
El correo de voz cotizado deberá disponer de una capacidad inicial mínima de 500 casillas de correo, 72 horas de grabación, 8 puertos de acceso.			
El equipo debe permitir el uso del correo desde cualquier aparato telefónico de marcación multifrecuencial (DTMF). En caso de existir alguna limitación El Proponente deberá indicarla claramente.			
El sistema deberá estar equipado con un puerto de conexión de un terminal para programación y mantenimiento. El Proponente deberá indicar las características técnicas del equipo requerido para realizar las funciones de programación y mantenimiento.			
El Proponente deberá especificar la capacidad máxima de puertos, el tiempo de almacenamiento y la cantidad de veces que pueden recuperarse los mensajes.			

El sistema deberá anunciar al destinatario (en forma visual o audible) la existencia de dicho mensaje cada vez que se reciba.			
El sistema debe tener la funcionalidad de Administrar de forma Local o remota.			
El Proponente deberá indicar claramente, para cada tipo de aparato telefónico ofrecido, la forma como se indica al usuario la existencia de un mensaje en su casillero.			
El Proponente indicará claramente la forma como se almacenan los menús de voz en el sistema, aclarando si se requiere equipo adicional, en cuyo caso éste deberá cotizarse.			
Si este equipo utiliza puertos de extensión análoga o digital, estos deberán considerarse en forma adicional a los indicados en los Aparatos telefónicos multifrecuencia y por lo tanto, serán adicionados a la capacidad inicial mínima			
El correo de voz ofrecido deberá permitir la facilidad de "audiotexto" o "boletín de voz", es decir, permitir la reproducción de información pregrabada cada vez que una persona llame a un número predeterminado. El acceso a esta información debe ser realizada mediante menús.			
El sistema deberá permitir que el correo de voz pueda programarse con facilidad de que, en caso de llamar a una extensión que esté ocupada, pueda generarse un mensaje de notificación al usuario llamante, informando que la extensión está ocupada y dando la facilidad - mediante un menú - de dejar un mensaje, permanecer en espera o marcar otro número de extensión. Situación similar para el caso en que la extensión no conteste (dejar la opción de comunicarse con otra extensión)			
En caso de existir algún tipo de limitación funcional u operativa de estos equipos, ésta deberá ser claramente indicada por El Proponente.			
<b>OPERADORA AUTOMATICA</b>			
El Proponente deberá cotizar una operadora automatizada para conexión directa al equipo descrito en los EQUIPOS TERMINALES para operación principal con la operadora humana (la operadora humana funcionará como desborde de la operadora automatizada). La operadora automatizada podrá constituir un equipo independiente del correo de voz correspondiente a los EQUIPOS TERMINALES o estar integrado en el mismo equipo y deberá tener - como mínimo - 10 accesos (independientes a los del correo de voz).			
El equipo deberá contestar máximo al segundo repique, si la llamada no es contestada al segundo repique debe desviarse a la operadora humana, al igual que cuando no se digita ninguna extensión. El sistema deberá ser totalmente modular y permitir que toda llamada entrante al equipo reciba un mensaje pregrabado que mediante un menú guíe al usuario para llegar a la extensión deseada o a menús de voz pregrabados de información de servicios y horarios de <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> a través de cualquier tipo de aparato telefónico. En caso de que la extensión solicitada no conteste o esté ocupada, se debe presentar al usuario la opción de otro número de extensión o comunicarse directamente con la operadora humana. Debe presentar la opción de esperar hasta que la línea se desocupe, en caso de que esté ocupada colocándole música en espera al usuario llamante.			

El Proponente deberá especificar el tipo de interfaz utilizado para la interconexión con la planta telefónica y las facilidades que ofrece su equipo; si por algún motivo se requiere equipo adicional deberá indicarlo y cotizarlo.			
Los mensajes y guías de voz de la operadora automática deben poder cambiarse cuantas veces sea necesarios. Si este equipo utiliza puertos de extensión analógica o digital, estos deberán considerarse en forma adicional y por lo tanto, serán adicionados a la capacidad inicial .Si se requiere algún equipo adicional para esta facilidad, el PROPONENTE debe incluirlo en el valor de su oferta.			
<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>			
EL sistema deberá ser compatible año 2000, tanto para el equipo de conmutación como para todos sus equipos periféricos.			
El equipo de conmutación propuesto deberá permitir establecer comunicaciones sincrónicas y asincrónicas de datos punto a punto. El Proponente deberá suministrar información técnica y de costos de todos los accesorios e interfaces de que disponga el fabricante para interconexión del equipo de conmutación con equipos de procesamiento de datos (computadores personales, hosts, VDUs, etc.), redes locales (Ethernet y/o Token Ring), redes digitales de servicios integrados (RDSI), redes de alta velocidad tipo híbridas y cualquier otro tipo de interfaz soportado.			

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Descripción	Cumple SI/NO	No. de Folio
<b>PLAN DE TRABAJO</b>		
Dentro de las dos primeras semanas, contadas a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, el oferente adjudicatario presentará el cronograma detallado de: secuencia de las actividades a desarrollar, el cual será aprobado por el respectivo supervisor. Dicho cronograma no deberá superar el plazo de ejecución del contrato.		
El oferente adjudicatario previo a la firma del acta de recibo a satisfacción, entregará al supervisor del contrato, las garantías de los equipos suministrados, suscritas por el distribuidor autorizado en Colombia de estos equipos.		
<b>DOCUMENTACIÓN (MANUALES)</b>		
El oferente adjudicatario suministrará la totalidad de la documentación necesaria de cada uno de los equipos activos instalados a nivel técnico y de usuario, certificación de cada uno de los puntos de voz y datos instalados, planos de trazado de rutas y salidas de voz y datos, y licencias entre otros. Y hará entrega de los mismos en medio impreso y en medio magnético (disquete o CD ROM).		
El oferente adjudicatario velará por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará la reserva de la información de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS		

MILITARES, para lo cual suscribirá un acuerdo de confidencialidad previo a la firma del acta de inicio. En tal sentido, la Agencia Logística, efectuará el respectivo estudio de seguridad del personal asignado para la ejecución del contrato. Ver Anexo Acuerdo Confidencialidad.		
<b>ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO</b>		
El oferente adjudicatario una vez perfeccionado el contrato, en un plazo máximo de (10) diez días hábiles, deberá enviar toda la documentación que le sea requerida por la Agencia Logística, para efectuar los estudios de seguridad del personal asignado al proyecto.		
<b>CAPACITACION</b>		
El oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato una vez perfeccionado el mismo, el plan de capacitación a desarrollar una este implementada la solución, especificando la intensidad horaria, los temas a tratar, perfil de las personas a capacitar y relación del material entregado, el cual será avalado de mutuo acuerdo. La capacitación deberá brindarse en las Oficinas de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES quien designará las personas a tomar los cursos correspondientes y los cuales debén ser como mínimo de 30 horas.		
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>		
La entrega e instalación de todos los equipos y obras que de allí se deriven durante la ejecución del contrato por el oferente adjudicatario, será efectuada en las oficinas.		
Todos los costos asociados para el cumplimiento del objeto, correrán por parte del oferente adjudicatario, el cual deberá garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato sin que éste genere costo adicional alguno para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, serán desarrolladas por el oferente adjudicatario y su recibo será efectuado por la supervisión del contrato, producto de lo cual se suscribirá documento de recibo a satisfacción.		
Todas las especificaciones de las instalaciones efectuadas por el oferente adjudicatario para la puesta en funcionamiento de la Solución suministrada, deberán quedar debidamente documentadas y entregadas en medio impreso y magnético al AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
<b>INSPECCIONES Y PRUEBAS</b>		
Para suscribir documento de recibo a satisfacción del suministro e instalación de los equipos de parte del oferente adjudicatario, se ejecutarán pruebas de operación a los mismos por parte de la supervisión del contrato.		

Si los equipos inspeccionados y probados no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la supervisión del contrato la rechazará y el oferente adjudicatario, sin costo adicional la reemplazará para cumplir con las especificaciones.		
Una vez superadas satisfactoriamente las pruebas de funcionamiento de la solución suministrada por el oferente adjudicatario y cumplido en su totalidad el objeto contractual, la supervisión del contrato suscribirá el acta de recibo final.		
<b>GARANTÍA</b>		
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.		
El oferente adjudicatario, durante el periodo de garantía, detectará y corregirá las fallas de funcionamiento de la solución, sin costo adicional para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
El oferente adjudicatario, durante el periodo de garantía ofrecido, suministrará y/o reemplazará los elementos objeto del contrato, que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento, sin costo adicional para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
El oferente adjudicatario ofrecerá el servicio de garantía preventivo y correctivo, sobre la solución suministrada, en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
El horario de atención por parte del oferente adjudicatario, para el mantenimiento correctivo, durante el periodo de garantía, deberá ser de 08:00 a 18:00 horas, los días hábiles.		
Durante el periodo de garantía, el oferente adjudicatario deberá atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas.		
Durante el periodo de garantía, el oferente adjudicatario deberá reparar cualquier falla de la solución suministrada y dejarla en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.		
En caso que la reparación de los equipos objeto del contrato y/o solución suministrada, demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el oferente adjudicatario deberá suministrar en forma inmediata el equipo en referencia de iguales o superiores características al instalado, durante el tiempo que dure la reparación.		
Si pasados dos (2) meses los equipos activos y/o la solución suministrada objeto de la reparación no ha sido entregada en perfecto estado de funcionamiento, el oferente adjudicatario en forma inmediata deberá reemplazarla por una nueva de iguales o superiores características, sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
Durante el periodo de garantía el oferente adjudicatario		

deberá suministrar todos los repuestos de igual o superior características a los originales, sin costo alguno, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos activos y/o solución suministrada.		
Durante el período de garantía el oferente adjudicatario deberá realizar dos mantenimientos preventivos por año de garantía ofrecido, en sitio.		
El oferente adjudicatario deberá contar con un Help Desk para la atención de los requerimientos del presente acápite de garantía.		
Al finalizar la instalación definitiva (salida en vivo) de la solución suministrada, el oferente deberá garantizar todo el objeto del contrato queda funcionando a entera satisfacción, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.		
El oferente adjudicatario restituirá la <u>apariciencia original</u> de toda área afectada, en un plazo máximo de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos en el área afectada. Para ello realizará tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la <u>apariciencia general</u> de cada una de las áreas.		
El oferente adjudicatario marcará los elementos componentes de la solución basado en los respectivos estándares relacionados en el ítem <u>1. de Normatividad</u> aplicable a la solución entregable.		

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

**NOTA: LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los proponentes sobre el numeral 3. ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES en aplicación del Decreto 2170 de 2002.**

Descripción	Cumple SI/NO	No. de Folio
<b>GARANTÍA EQUIPOS ACTIVOS</b>		
El oferente anexará una garantía expedida por el fabricante de mínimo tres (3) años, para los equipos de datos suministrados.		
El oferente anexará una garantía expedida por el fabricante de mínimo cinco (5) años, de los equipos de voz suministrados integrantes de la solución suministrada.		
El oferente anexará las certificaciones expedidas por los fabricantes en la cual conste que entre el personal que participará en la ejecución del contrato, mínimo una persona está certificada, en la <u>instalación y configuración los equipos de la solución a suministrar.</u>		
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>		
El oferente deberá acreditar la experiencia mediante certificaciones emitidas por las Entidades contratantes en el <b>formulario No. 2A “certificado de experiencia”</b> , donde se corrobore la calidad del servicio recibido relacionado el suministro		

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2006**, SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 80

de soluciones similares o de superiores características a la ofertada, en mínimo (2) dos Entidades, en el último año.		
El oferente deberá anexar documento emitido por el fabricante de los equipos a suministrar, que certifique que es distribuidor autorizado en Colombia, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.		
El oferente anexará una certificación del fabricante ISO 9001:2000 vigente a la fecha del cierre del proceso, sobre la fabricación de los equipos que forman parte de la solución.		
<b>ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO</b>		
El oferente deberá anexar el <b>formulario No. 2B “hojas de vida del personal propuesto”</b> , especificando en él la información de estudios y experiencia para todas y cada una de las personas relacionadas en el <b>formulario No. 9 “personal propuesto”</b> .		
<b>CRONOGRAMA</b>		
El oferente deberá anexar cronograma propuesto detallado con sus correspondientes actividades, indicando el tiempo estimado en la ejecución del contrato.		
<b>SOPORTE TÉCNICO Y TIEMPO DE RESPUESTA</b>		
El oferente deberá presentar, esquema de soporte en sitio ofrecido, indicando el tiempo máximo de respuesta a incidentes de acuerdo a los niveles de prioridad para su atención (alta, media y baja). El rango de estos niveles debe estar en mínimo 4 horas hasta máximo 48 horas.		



**ANEXO 3**

**DATOS DEL CONTRATO**

NOTAS:

La minuta del contrato a suscribirse entre La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – Ministerio de Defensa Nacional y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual será elaborada y ajustada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Ejecutora.
2. Entiéndase por Unidad Ejecutora al Ministerio de Defensa Nacional.
3. Estos datos son susceptible a modificaciones

<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>	<b>No.--/06-</b>
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>CONSIDERANDOS</b>	Proceso de <b>contratación directa No 092/06</b>  Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
<b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.-</b>	El objeto del presente contrato es el <b>SERVICIO,</b>

<p><b>OBJETO</b></p>	<p><b>SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ANEXO TÉCNICO</b>, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR <b>EL COMITÉ TECNICO</b> CORRESPONDIENTE.</p>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- VALOR</b></p>	<p><b>PROCESOS EN PESOS:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ <b>pesos colombianos (\$____) incluido IVA</b>, discriminados de la siguiente manera: <b>i)</b> Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ <b>pesos colombianos (\$____) incluido IVA</b> y <b>b)</b> Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ <b>pesos colombianos (\$____) incluido IVA.</b></p>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El pago del presente contrato se efectuará así:</p> <p>a) Un anticipo por la suma de _____, y b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda).</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: _____ BANCO: _____ DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ PAÍS: _____ NUMERO DE CUENTA: _____ CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p><b>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</b></p>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<p>El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2006.</p>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el anexo 1A_____</p>

<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXX: SITIO DE EJECUCION</b></p>	<p><b>El sitio de ejecución descritos en el anexo 1 A</b></p>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXX: SUPERVISION</b></p>	<p>La supervisión se ejercerá realizando visitas de auditoria sobre las actividades realizadas en cada uno de los sitios zonas, regionales donde se estén adelantando las actividades objeto del contrato.</p>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXX.- GARANTÍA TÉCNICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Amparo de cumplimiento:</b> equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</li> <li>- <b>Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años mas.</li> <li>- <b>Amparo de calidad del bien o servicio:</b> equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</li> </ul>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXX.- MONEDA DEL CONTRATO</b></p>	<p>En pesos Colombianos</p>

**POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**POR EL CONTRATISTA,**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

#### **ANEXO 4**

### **DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
- Formulario No. 7 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional".
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de licitación de xxxx **No. XXXX/06-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Licitación No.XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones

técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares-, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra

responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. \_\_\_\_\_ - **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta

declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de folders en los que es presentada la propuesta) folders.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones )



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2006**, SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN 89  
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS  
MILITARES

21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
23. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.  
Cordialmente,

---

(Firma del representante legal del proponente)

**FORMULARIO No. 2  
COMPROMISO DE CONOCIMIENTO  
DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

PROPONENTE:

**(1)** \_\_\_\_\_

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO.	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

**(5)**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2**

1. Nombre del proponente.
2. Nombre del ítem ofertado.
3. Colocar la norma técnica y/o especificación técnica.
4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la Especificación técnica.
5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

**FORMULARIO No. 2A  
 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

**“ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA”**

Utilizando el siguiente formato, las Entidades contratantes, certificarán al Oferente, proporcionando información sobre los servicios de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de voz y datos

<b>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
EMPRESA CONTRATISTA: (responsable de la implementación)	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>	
OBJETO DEL CONTRATO:	
ALCANCE DEL SERVICIO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACION:	
VALOR:	
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO OBTENIDO (señale con una “X”, sólo una opción):	Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )
<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	
EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:	
NIT:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
_____ Firma de quien certifica Nombres y apellidos: Cargo: Teléfono:	

Fecha de expedición del certificado:
--------------------------------------

Nota: La información diligenciada en este formato, podrá ser verificada por el comité evaluador. En el evento de encontrarse alguna inconsistencia, no será tenida en cuenta.
---

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**FORMULARIO No. 2B**

**“HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO”**

Nombre de la firma oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del profesional propuesto: \_\_\_\_\_

No. cédula de ciudadanía del profesional propuesto: \_\_\_\_\_

Profesión del profesional propuesto: \_\_\_\_\_

Cargo propuesto dentro del proyecto: \_\_\_\_\_

Tareas a desarrollar en el proyecto: \_\_\_\_\_

Educación:

(Formación superior y estudios especializados, relacionados con el objeto del presente proceso contractual).

<b>NOMBRE DE ENTIDAD EDUCATIVA</b>	<b>TÍTULO OBTENIDO</b> (adjuntar diploma y/o certificado)	<b>FECHA</b>

Experiencia laboral:

(Cargos desempeñados, relacionados con el objeto del presente proceso contractual).

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b> (adjuntar certificado)	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TÉRMINO</b>

**CERTIFICACIÓN:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen verazmente mi persona, mis estudios y mi experiencia.

Firmo en señal de acuerdo, con plena conciencia de las consecuencias penales de la falsedad en documento, si los datos aquí registrados se apartan de la verdad.

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional

Fecha (día/mes/año): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del representante autorizado de la firma oferente

Fecha (día/mes/año): \_\_\_\_\_

**FORMULARIO No.3  
"CAPACIDAD PATRIMONIAL"**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PASIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)</b>

**NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA: CONTADOR**

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL  
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

**FORMULARIO No. 4**

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,  
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

**II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_



**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 4A**

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN  
 AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No. CONTR ATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) % CONTR ATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
				INICIO	TERMINACION	%	\$

<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)</b>	
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)</b>	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**NOTA 1 :**

- (\*) el proponente debe escribir su forma de participación así:  
 C consorcio  
 UT Unión Temporal  
 I Individual
- (\*\*) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

**NOTA 2.**

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 5  
PROPUESTA ECONÓMICA  
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C.,      de 2006

Señor  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. --/06-

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los presentes **términos de referencia**, adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_ de éstos **términos de referencia**, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.\_\_(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-----):

**CUADRO DE PRECIOS**

**1.- BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE:**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS \$	PLAZOS DE ENTREGA
<b>VALOR TOTAL</b>						

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## **FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que

		se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

### **CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### **EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)  
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

---

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

---

**FORMULARIO No.7**  
**ORIGEN DE LOS BIENES**  
**CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003**  
**"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

**Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:**

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

**Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:**

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

**SI \_\_\_\_, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_**  
**(el número de radicado de respuesta positiva del**  
**Mincomercio, anexas documento certificado de origen).**

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

-

**Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)**

**SI \_\_\_\_, PORCENTAJE \_\_% DE COMPONENTE NACIONAL.**  
**REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_ (el**  
**número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio,**  
**anexas documento certificado de origen).**

**APLICA PARA LOS ITEMS Nos: \_\_\_\_\_**

**NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.**

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

**SI \_\_\_\_\_,**  
**TRATADO O CONVENIO: \_\_\_\_\_**  
**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien**

aplican la **RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)**

**SI** \_\_\_\_\_  
**ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9**  
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

- c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

**NO** \_\_\_\_\_  
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

**Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.**

**Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).**

## 2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

**Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:**

- a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**
- b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

**SI** \_\_\_\_\_ **PORCENTAJE COLOMBIANO** \_\_\_\_\_ %

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

**NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ**

**CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA  
EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL**

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal  
Nombre:

y/o

\_\_\_\_\_  
Firma del APODERADO  
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.



**FORMULARIO No. 8**  
**INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA**

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) \_\_\_\_\_, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) \_\_\_\_\_, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) \_\_\_\_\_.

Se expide el presente informe a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con destino al la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) \_\_\_\_\_, con ocasión del proceso de Licitación No \_\_\_\_\_/06

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**FORMULARIO No.9  
 "PERSONAL PROPUESTO"**

Utilizando el siguiente formato, el Oferente, relaciona el personal propuesto, especificando el cargo que desempeñará dentro del proyecto.

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL PROPUESTO	PROFESIÓN	CARGO PROPUESTO
_____ Firma del representante autorizado de la firma oferente Nombres y apellidos:		

**FORMULARIO No.10**  
**"CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL DEL PROYECTO"**

Lugar y fecha,

AL: Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de  
ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, con  
especialidad en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en  
el cargo de \_\_\_\_\_, designado por el oferente  
\_\_\_\_\_, en caso de que a este se le adjudique el contrato para la:

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN  
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE  
LAS FUERZAS MILITARES**

Firma del profesional: \_\_\_\_\_

No. Documento de identificación: \_\_\_\_\_

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE  
APRUEBA EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante: **Coronel. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
No. Documento de Identificación:                    de                    .

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación  
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

**DIRECTOR JURIDICO**

---

Nombre del firmante: **ABO. HENRY MOSQUERA LOZADA**  
Cargo del firmante: Jefe de Oficina (Encargado).  
No. Documento de Identificación:

### **DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante: **SOFIA ESPINOSA TORRES**  
Cargo del firmante: Jefe División Financiera  
No. Documento de Identificación: 51.790.568. de Bogotá.

### **COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONOMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**  
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Económico Financiero  
No. Documento de Identificación: 80.469.076

### **INTEGRANTES COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**  
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual  
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

---

Nombre del firmante: **LILIANA MARIA SOLANO PEREZ**  
Cargo del firmante: Abogado.  
No. Documento de Identificación: 37.510.577 de Bucaramanga

## **COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **Ing. RENE ALEXANDER VACA CAMACHO**

Cargo del firmante: Comité Técnico.

No. Documento de Identificación: 80. 170.532

---

Nombre del firmante: **Ing. ILSE GOMEZ GRANGER**

Cargo del firmante: Comité Técnico

No. Documento de Identificación: 51.901.273